



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, octubre trece (13) de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2016-00368-00
Sustanciación. 02.10.20.115.270.30.977

En atención al memorial anterior, se RECONOCE PERSONERÍA a la doctora CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ LOZADA, para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos a que alude en el memorial-poder.

1

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e63a103eff30c46baaa69418cb4b556b2ae932c1a0ad5359994282f292bc3559

Documento generado en 13/10/2020 07:34:02 p.m.